

Rawson Junio de 2017

Expte.: 36964/17

MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN

Licitación Publica 8/17 – Remodelación

Frente Costero Sector 28 de Julio a

Belgrano – Pto.Madryn.

Dictamen 39/17

Señor Presidente:

Me remite Usted, el expediente de referencia, por el cual se tramita la Licitación Publica 8/17, de la Municipalidad de Puerto Madryn. Cuyo objetivo es realizar la contratación, de una firma constructora, para la ejecución de la obra: “Remodelación del Frente Costero Sector 28 de Julio a Belgrano”, en aquella Localidad de nuestra Provincia.

El presupuesto oficial es de \$ **16.856.077,51** (Art.3 Sección IV PBYCP), valores de Septiembre de 2016. Con un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días. Siendo el sistema de contratación de Obra Publica adoptado, de Unidad de Medida. Me permitiría en esta etapa del procedimiento señalar, sobre este ultimo punto en particular, como conveniente para las obras de arquitectura no cuantificadas sus cantidades con la mayor exactitud posible, que el sistema conveniente de contratación de obra publica sea Ajuste Alzado.

En este caso que viene para análisis, se opto por un sistema de Unidad de Medida. Me he referido en anteriores Dictámenes sobre esta cuestión, de los sistemas de Contratación de Obra Publica, en función del tipo de obra de que se trate; siempre como idea o concepto final de evitar luego, si existen adicionales de obra en el transcurso de la misma; un incremento importante del precio final de la misma, por falta de un computo métrico exacto, en función del sistema de contratación de obra.

Según Acta de Apertura, que se acompaña (hoja 505 - MPM), se han presentado dos oferentes. Oferta n° 1: Empresa VILLEGAS CONSTRUCCIONES S.R.L., con una oferta básica de \$ 17.984.637,19; oferta n° 2: Empresa FABRI S.A., con una oferta básica de \$ 17.373.451,08.

La Comisión Asesora de Preadjudicaciones, aconseja en forma unánime preadjudicar, la presente Licitación Publica, en esta instancia, a la oferta

básica, de la empresa FABRI S.A. de **\$ 17.373.451,08**, valores básicos a Febrero 2017; con un plazo de ejecución de obra de doscientos cuarenta (240) días.

Se observa que dicha oferta, que se pretende adjudicar, esta un 3.07 %, por encima del presupuesto oficial en su precio total.

Las cantidades, en la planilla de cotización del oferente (hoja 1076 MPM), son coincidentes con las cuales se calculo el presupuesto oficial, indicadas según pliego Sección VII (hoja 937 MPM).

Cabe advertir que el Representante Técnico, de acuerdo a los antecedentes que acompaña (hoja 833 MPM), no cumple con el artículo 18, del pliego; en cuanto antigüedad mínima de cinco años (art. 18 – Rep. Técnico –Sección IV).

Entiendo que el Representante Técnico de la pretendida contratista, que cumpla con lo exigido por el pliego de bases y condiciones, deberá adjuntar el correspondiente Certificado de Habilitación Profesional (encomienda Prof.), para la presente obra, en un todo de acuerdo con la Ley X N° 2 (Ex Ley 532); adjunto copia simple Art.6.

Por ultimo previo a la firma del contrato, se debe tener el correspondiente saldo de Capacidad de Contratación Anual, según Registro Provincial de Constructores de Obras Publicas, para la pretendida contratista. El que adjunta (hoja 813 MPM), a la fecha esta vencido.

No teniendo de mí parte, otra consideración que realizar al trámite en cuestión, salvo mejor opinión.

Atentamente.

Ing. Civil Nelson Eduardo Castro
Asesor Técnico - Tribunal de Cuentas